

GUÍA DE ISORA

ANUNCIO

4275

2028131

Por Resolución de Alcaldía 3640-2026 de 2 de octubre se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la oferta de empleo público, expediente 10815-2026, y en atención a los siguientes antecedentes:

Primero.- Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guía de Isora para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, publicado el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 146 de 3 de diciembre de 2025, junto con la plantilla de esta Corporación.

Segundo.- Consta informe emitido por la intervención municipal de fecha 15 de mayo de 2026 sobre la inexistencia de deuda financiera.

Tercero.- Habiéndose recabado los datos necesarios para conocer las plazas que pueden publicarse en la Oferta de Empleo Público para el año 2026.

Cuarto.- Con fecha 3 de diciembre de 2025 fueron negociados en el seno de la mesa general de negociación los criterios generales de la oferta de empleo de 2025 y 2026.

Quinto.-Visto que en la Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Sexto. Visto el informe de la técnico de recursos humanos de 1 de octubre de 2026.

Examinada la Plantilla de Personal, las plazas vacantes y los ceses producidos en el ejercicio anterior y en el ejercicio actual, referidos a la plantilla han sido:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	FECHA EN LA QUE HA CAUSADO BAJA	PLAZA OCUPABA
A	A1	Administración Especial –	Arquitecto Superior	21/05/2025	27
C	C1	Administración Especial	Policía local	26/07/2025	21
C	C1	Administración Especial	Policía local	13/11/2025	1
C	C1	Administración Especial	Policía local	15/12/2025	58
C	C1	Administración Especial	Policía local	15/12/2025	5

PERSONAL LABORAL FIJO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	FECHA EN LA QUE HA CAUSADO BAJA	PLAZA OCUPABA
A	A2	Técnico Medio	Trabajador Social	20/06/2025	207
A	A2	Técnico Medio	Trabajador Social	23/04/2025	208
C	C1	Administrativo	Técnico informático	15/05/2025	125
C	C1	Técnico profesional	Adjunto Cultura	22/06/2025	8
C	C1	Técnico	Auditorio	28/08/2025	222
A	A2	Técnico Superior	Arquitecto Técnico	06/05/2025	201
E	AP	Peón de servicios	Peón de limpieza	01/08/2025	302

Hallada la tasa de reposición, aplicando el porcentaje que corresponde que es de 125% sobre 4 plazas, las plazas a ofertar son un total de 5 plazas a las que se adicionan el 120% sobre 8 plazas pudiendo ofertar 9 plazas. Téngase en cuenta que la Tasa de Reposición se podrá acumular entre sectores prioritarios entre sí o de un sector no prioritario a uno que sí lo es.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos expuestos atendiendo a los criterios sobre la oferta de empleo, la reducción de la temporalidad y las necesidades de los servicios y sectores prioritarios se propone la oferta de plazas vacantes siguientes:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, conforme a lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PLAZAS
1	A	A2	ADMINSITARCIÓN ESPECIAL	SUBINSPECTOR	19
4	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AGENTE POLICIA LOCAL	5,58,21,1
2	C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	43,45
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	44

PERSONAL LABORAL FIJO

VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
1	A	A2	TÉCNICO DE TURISMO	154
1	C	C1	ADMINISTRATIVO	229
1	C	C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	276
1	C	C1	PROFESOR DE TALLER	223
1	A	A1	TÉCNICO SUPERIOR CULTURA	7
1	A	A1	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN	58

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la representación sindical.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guía de Isora, a dos de octubre de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Isabel Dorta Alonso.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Manuela Rodríguez Lozano.